



Si recibiste una carta invitación o exhorto, PRODECON te informa lo siguiente:

Si eres persona física o moral y recibiste una carta invitación o exhorto, mediante la cual la Administración General de Recaudación, la Administración Central de Promoción y Vigilancia del Cumplimiento o las Administraciones Desconcentradas de Recaudación, que son las únicas áreas del SAT que te pueden emitir este tipo de documentos, te solicitan que demuestres que has cumplido con la presentación de declaraciones por algún impuesto, concepto, periodo y ejercicio, PRODECON te informa que de conformidad con la ficha de trámite 128/CFF “Aclaración de requerimientos o carta invitación de obligaciones omitidas”, contenida en el Anexo 1-A, podrás realizar la aclaración dentro de los 15 días posteriores a la recepción del requerimiento o carta invitación emitidos por el SAT, a través de la sección de “Mi Portal”, con tu RFC y contraseña.

Lo anterior, de conformidad con la regla 2.12.15 de la RMF 2020, incluida en la Cuarta Versión Anticipada de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal de 2020, publicada el pasado 29 de septiembre de 2020, en el Portal del SAT.

Puedes acudir a PRODECON previa cita a solicitar nuestro servicio de asesoría en donde te orientaremos y apoyaremos para que realices la aclaración a la carta invitación o bien, puedes hacernos llegar tu caso a nuestros canales remotos.

Si tienes dudas respecto de algún documento que hayas recibido por parte de alguna autoridad fiscal, de plazo para atenderlo, de cómo presentar tu aclaración, o si crees que se trata de algún documento apócrifo, contáctanos inmediatamente a través de nuestros medios remotos llamando a los servicios gratuitos de asesoría que están a tu disposición: correo electrónico: atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía telefónica marcando al: 55 12 05 90 00 en la Ciudad de México y 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país; o bien, a través de nuestro Chat en línea: www.prodecon.gob.mx, o bien, si requieres que analicemos la documentación que recibiste para poder atenderla, acude a nuestras





**Gobierno de
MÉXICO**



instalaciones previa cita, generándola en
<https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/citas>

